

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

LOTEO

URBANIZACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

LOTEO DFL-2 CON CONTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO RESOLUCIÓN

34

FECHA

13 SET. 2016

ROL

3800-185

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L.- 3.1.9. N° 201617874 de fecha 13-07-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59871 de fecha 12.03.2015

RESUELVO:

1.- Aprobar la ----- **MODIFICACIÓN DE LOTEO** **DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "HACIENDA LOS CONQUISTADORES 7"** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CALLE CARDENAL OVIEDO (EX CAMINO VECINAL)** N° **1090 PARCELA I** -----, Lote N° **PARCELA I**, Plano ----- Manzana ----- Localidad o Loteo **EX FUNDO EL PEÑON** Sector **URBANO** Zona **H3 Y AV1** de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 201617874 de fecha 13-07-2016

2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LA BALLENA S.A.	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO GIGLI GOYCOOLEA / EDUARDO NESTLER GEBAUER	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
JUDSON Y OLIVOS ARQUITECTOS LTDA.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICARDO JUDSON B. / ROBERTO OLIVOS M. / FELIPE BROWNE MÖNCKEBERG	

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	02	FECHA	22-01-2016
RESOLUCIÓN N°	19	FECHA	15-06-2015
RESOLUCIÓN N°		FECHA	

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO (M2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
60872,36	0 (VER NOTA 3)

13 SET. 2016

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

LOTES

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)			<input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
PORCENTAJES	SUP. (M2)	%	CANTIDAD
LOTES	24287,89	39,90	230
ÁREAS VERDES (CESIÓN)	3900,09	6,41	5
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	886,45	1,46	1
VIALIDAD (CESIÓN)	13856,25	22,76	
PARQUE INTERCOMUNAL PRMS	17941,68	29,47	1
	60872,36	100.0%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input checked="" type="checkbox"/> PAVIMENTACIÓN	FRANCISCO MUÑOZ SOLIS
<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE	-----
<input type="checkbox"/> ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS	-----
<input type="checkbox"/> EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS	-----
<input type="checkbox"/> ELECTRICIDAD Y/O ALUMBRADO PÚBLICO	-----
<input type="checkbox"/> GAS	-----
<input type="checkbox"/> TELECOMUNICACIONES	-----
<input type="checkbox"/> PLANTACIONES Y OBRAS DE ORNATO	-----
<input type="checkbox"/> OBRAS DE DEFENSA DEL TERRENO	-----
<input type="checkbox"/> OTROS	-----

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:

PERMISO DE EDIFICACIÓN N°55 DE FECHA 15.06.2015 Y OFICIO N°880 DE FECHA 02.09.2016.

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizadas de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD	\$ 0
SALDO A PAGAR	\$ 0
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° (VER NOTA 4) FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- La presente Resolución modifica y complementa en lo no recepcionado las Resoluciones de Loteo indicadas en el puntos 4 del presente documento y reemplaza al ultimo plano aprobado por ésta, manteniendo las obligaciones o consideraciones técnicas y administrativas que contemplan las Resoluciones mencionadas, vigente para todos los efectos que sean pertinentes.
- Las modificaciones propuestas en la presente Resolución son las que se detallan a continuación, conforme al plano confeccionado por el Arquitecto:
 - Se modifican cotas de distanciamientos (Art 4.1.15 OGUC) de 6 lotes habitacionales (del 77 al 80 y del 31 al 32 de la Manzana A), se modifica la cota de deslinde sur del lote 7 de la manzana B, sin cambio de superficie y se modifica el desglose de aceras para que coincida con vereda de lotes colindantes ya recepcionados por esta Dirección de Obras Municipales (Hacienda Los Conquistadores 3 - Parcela G y Hacienda Los Conquistadores 6 - Parcela K).
- De acuerdo a lo indicado en el inciso 2 del Art. 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) "En caso de modificaciones de proyectos de subdivisión o loteo, el derecho municipal se calculará respecto del área de terreno que se modifica.". Dado que la presente modificación no implica aumento o disminución de superficies, los derechos municipales corresponden a \$0 (cero pesos).
- Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto y será responsabilidad del profesional competente y propietario ejecutarlos, lo que se deberá certificar en el acto de recepción de acuerdo al plano aprobado y al Instrumento de Planificación Territorial vigente.
- En atención a la Ley N° 20.016 de fecha 25/08/05, Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N° 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- La presente Modificación de Proyecto de Loteo "Hacienda Los Conquistadores 7, Parcela I" cuenta con informe favorable según el Oficio ORD. N°60013 emitido por la Unidad de Revisión e Inspección de Proyectos y Planos Particulares de SERVIU para el proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias.


CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES


MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

13 SET. 2016

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN
SIMULTÁNEA "HACIENDA LOS CONQUISTADORES 7 – PARCELA I"

N°

34

FECHA

13 SET. 2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, AGREGAN O ELIMINAN,
SEGÚN PUNTO 2 DE LOS "RESUELVO":

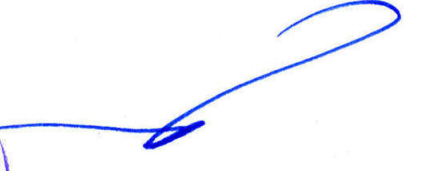
1. Se reemplaza el plano de Loteo, lámina "1-1", por el plano de Loteo, lámina "1-1".

13 SET. 2016




CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO




MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

